## Contrato de Arrendamiento de Equipos Médicos

Entre PrestaMed S.A., representada por su gerente general, en adelante "EL ARRENDADOR", y la Clínica Santa Salud, RUT 76.543.210-9, en adelante "EL ARRENDATARIO", se acuerda el presente Contrato de Arrendamiento de Equipos Médicos, bajo las siguientes cláusulas:

## 1. OBJETO DEL CONTRATO:

EL ARRENDADOR entrega en arrendamiento a EL ARRENDATARIO los siguientes equipos médicos:

- 2 Monitores Multiparámetros
- 1 Bomba de Infusión Volumétrica
- 1 Desfibrilador Externo Automático

### 2. PLAZO:

El presente contrato tiene una duración de 6 meses contados desde el 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

## 3. VALOR DEL ARRIENDO:

El monto mensual del arriendo será de \$480.000 CLP (cuatrocientos ochenta mil pesos chilenos), pagaderos dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

### 4. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:

- Usar correctamente los equipos arrendados y notificar fallas técnicas.
- No subarrendar ni transferir los equipos.
- Permitir el acceso al personal técnico de PrestaMed para mantenimiento preventivo.

# Contrato de Arrendamiento de Equipos Médicos

5. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR:
- Garantizar el buen estado de funcionamiento de los equipos.
- Realizar mantenimiento preventivo mensual sin costo adicional.
- Responder ante fallas por defectos de fábrica.
6. TERMINACIÓN ANTICIPADA:
Cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al contrato avisando con 15 días hábiles
de anticipación por escrito.
Ambas partes firman electrónicamente el presente contrato, dejando constancia de su aceptación y
conformidad.
Santiago, 10 de June de 2025.
Firma Electrónica - PrestaMed S.A.

Representante Legal